10.

RESOLUCIÓN N- 202640194

Fecha 2026-09-07 16:11:01

RESOLUCIÓN NÚMERO 2026
(07 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL, SE JUSTIFICA UNA (1) CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA CORPORACIÓN PARQUE EXPLORA

El director general de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, cuando proceda el uso de la modalidad de contratación directa, la entidad justificará dicha situación en un acto administrativo.

2. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

3. Que la Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, **se constituye en una entidad cultural y educativa,** que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios.

4. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural”, recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

5. Que, con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el *corazón cultural de la ciudad*. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

6. Que la legalización de dichos contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se encuentran avalados en el marco de la suscripción de Contrato Interadministrativo No. 4600103297 de 2024, suscrito entre la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo objeto es ***"contrato interadministrativo marco entre la secretaría de cultura y bpp para fortalecer la gestión logística, administrativa, técnica y financiera en los proyectos culturales"*.**

7. Que, por lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual, de contratar los bienes y servicios necesarios para un adecuado funcionamiento y prestación de servicios de técnicos, logísticos, reconocimiento de agendas académicas y culturales a las comunidades beneficiarias, de la BPP y los proyectos que ésta ejecute.

8. Que los Eventos del Libro son organizados por la Alcaldía de Medellín y la Biblioteca Pública Piloto con el propósito de acercar a los ciudadanos a la lectura, la escritura y la oralidad, de propiciar el diálogo entre los diferentes actores del sector del libro y de generar espacios que fomenten la industria editorial. Todas las actividades son de entrada libre.

9. Que dicho contrato en su objeto, tiene como alcance la "Realización de actividades relacionadas con la puesta en marcha del Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad de la ciudad de Medellín, donde se pretende atender personas de las comunas y corregimientos de la ciudad, así como del Área Metropolitana; dichos certámenes culturales buscan contribuir a la formación de lectores, escritores y mediadores, estimular el sector editorial y de las librerías en la cuidad e incentivar el consumo cultural y los hábitos de la lectura en la Ciudad de Medellín".

10. **Que en el mes de septiembre con la 20ª versión de la Fiesta del Libro y la Cultura;** serán diez (10) días de programación artística, cultural y de servicios, contará con diferentes escenarios, tales como: Charlas de la tarde, Programación con entidades aliadas, El Encuentro de Saberes, Lanzamientos y firma de libros, Franja verdad y memoria, La Ciencia como narración, Jardín Lectura Viva, Franja de poesía, Programación Artística, los salones de Nuevas lecturas, Libro universitario, Libro infantil y juvenil, Editoriales independientes, Auto publicaciones, Corea del Sur como invitado de honor y Almadía como editorial internacional invitada. Cuya característica, escenografía y ambientación están pensados en el público objetivo, es decir niños, jóvenes, adultos, familia, personas en situación de discapacidad y vulnerabilidad que visitan y aman la fiesta en todo su esplendor. Para este año se busca impactar a 500.000 visitantes.

11. Que en el 2026 se garantiza, con la 20ª Fiesta del Libro y la Cultura, el acceso y participación de los ciudadanos y ciudadanas en la agenda cultural pública y privada de la ciudad, se espera la asistencia de los habitantes de territorios locales, urbanos y rurales, mediante estrategias de comunicación que potencien e inviten a la participación colectiva que contribuyan a ampliar la apropiación, acceso y participación en la vida cultural de la ciudadanía y de las comunidades, con enfoques poblacional, territorial y de género en cada una de las actividades como objetivo fundamental de la Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín.

12. Que para que los Eventos del Libro logren el cubrimiento de los servicios y generen impacto en la comunidad con una efectiva prestación de los servicios, la BPP, requiere de la contratación de una entidad, competente, comprometida e idónea, para atender las necesidades y expectativas en conocimiento, formación e información de los distintos sectores y grupos poblacionales.

13. Que la Biblioteca Pública Piloto De Medellín Para América Latina requiere para el evento del libro desarrollar lo siguiente:

    Sky Show en Vivo: se propone la realización de un (1) sky show en vivo que articulará literatura, ciencia y experiencia inmersiva en el domo del Planetario de Medellín. La escritora y astrónoma Teresa Paneque que leerá fragmentos de su libro El universo según Carlota, acompañados por visuales fulldome diseñadas a partir del software especializado del Planetario, curadas y guiadas por el equipo de profesionales en astronomía.

    El sky show combinará la palabra narrada y la visualización astronómica para propiciar una experiencia estética inmersiva, que permitirá conocer el universo y estimular la curiosidad y la imaginación.

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNET · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

El encuentro culminará en un espacio de conversación entre la autora y un grupo de niños y niñas seguidores de su obra, en el que la escucha, la pregunta y el diálogo abrirán nuevas formas de relación con la ciencia y la literatura.

La presentación del Sky Show en vivo está pensada para realizarse el fin de semana, momento en el que se registra una mayor afluencia de públicos, con el fin de alcanzar la mayor cobertura posible.

Conferencias y Agenda Académica: Durante la realización de la Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín, la Corporación Parque Explora será sede de una agenda académica que contará con la participación de 6 invitados (4 internacionales y 2 nacionales). Estos invitados ofrecerán charlas, conferencias y actividades diseñadas en diversos formatos de divulgación, con el propósito de fomentar el intercambio de saberes, la reflexión y la conexión con distintos públicos

14. Que para la ejecución del contrato se requiere de la contratación directa de una persona jurídica, y que cumpla a cabalidad con los requisitos, por su parte el Decreto 1082 de 2015 prescribe:

    *"**Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
    Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
    La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

15. Que de conformidad con el inciso segundo de la norma citada, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión son aquellos de índole intelectual, diversos de la consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, y basándonos en los conocimiento de la CORPORACIÓN PARQUE EXPLORA, que viene desarrollando estrategias para complementar el trabajo educativo de las Instituciones Educativas del Distrito de Medellín, en la actualidad, la Corporación Parque Explora, como Centro Interactivo de Ciencias, es referente y líder con experiencia en operar programas con enfoque STEM+H a nivel regional y nacional.

16. Que además de esto, el Parque Explora se encuentra vinculado, de forma simultánea y de manera activa, a las siguientes asociaciones, agremiaciones:

    - Red de Museos de Antioquia.
    - ACAC: Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia
    - ACOPAZOA: Asociación Colombiana de Parques Zoológicos y Acuarios
    - ALPZA: Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios
    - Red POP: Red de Popularización de la Ciencia y de la Tecnología en América Latina y del Caribe
    - ASTC: Association of Science - Technology Centers
    - IAAPA: International Association of Amusement Parks and Attractions.

17. Que el Parque Explora, entiende que sus acciones y discursos son fundamentalmente educativos. Su quehacer busca que los ciudadanos de toda clase se interesen por el conocimiento, recuperen o adquieran confianza en él y se conviertan en protagonistas de la construcción y apropiación de su propio aprendizaje.

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNET · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

18. Que el Parque Explora ha desarrollado una importante cantidad de escenarios educativos, presenciales y digitales, por lo que, el Parque Explora es un centro de ciencia e innovación, que promueve la apropiación social del conocimiento a partir de actividades de divulgación de la ciencia y la tecnología. Abre sus puertas en diciembre de 2007 como un espacio para exaltar la creatividad y la curiosidad como emociones que permiten brindar a la población la oportunidad de experimentar y aprender divirtiéndose. Busca construir una sociedad del conocimiento incluyente que posibilite, además, la construcción de competencias personales y colectivas, el bienestar y la dignidad.

19. Que para lograr lo anterior, el Parque Explora trabaja día a día en la creación e implementación de Experiencias Memorables de Aprendizaje –EMA–, definidas como un acontecimiento o proceso vivido que, a través de contenidos impactantes, formatos innovadores y conversaciones incluyentes, estimula al individuo para transformar su comprensión del mundo. Una EMA puede detonarse a partir de una exposición, un semillero, una actividad experimental, una conferencia u otras estrategias.

20. Que para la Corporación Parque Explora la Fiesta del Libro y la Cultura es uno de los eventos centrales de la ciudad, un integrador social poderoso que representa acceso, equidad y disfrute de la cultura como un derecho. La comprensión de la ciencia como aventura cultural multiplica las posibilidades a la Fiesta del libro, contribuye al crecimiento de los públicos y a la diversidad de oportunidades de conocimiento no solo de libros y autores sino de temas centrales para una sociedad que nos reclama activos.

21. Que la amplia trayectoria del Parque Explora en la consolidación de experiencias educativas y culturales, su comprobable dinamismo y aceptación social como articulador social y promotor de la creatividad, su prestigio como referente nacional e internacional en la divulgación de la ciencia constituye un respaldo sólido para la Biblioteca Publica Piloto, en su propósito de poner en escena y promover el talento y el trabajo colectivo de la gente.

22. Que la Corporación Parque Explora cumple con la experiencia requerida para la prestación de este servicio, pues es un centro de ciencia reconocido por Minciencias mediante resolución 0749 de 2023 y desde su apertura en 2007 como centro de ciencia, tiene la apropiación social del conocimiento como parte integral de la misión organizacional y la facultad para implementar este tipo de proyectos se encuentra consignada en los estatutos de dicha Corporación, en los que se deja claro que Parque Explora tiene por objeto, entre otros, la organización, fomento, desarrollo y operación de actividades de educación no formal. Lo anterior quiere decir que el Parque Explora, siendo centro de ciencia reconocido, es un aliado perfecto de la comunidad educativa en la implementación de proyectos y actividades que complementen y potencien su rol educativo e innovador en la cultura, Así mismo se ofrece a público heterogéneos, estímulos favorables a la apropiación del conocimiento científico y tecnológico, mediante escenarios interactivos y exhibiciones que, en relación siempre respetuosa con la vida, promuevan una cultura científica y ciudadana útil a la construcción de una mejor sociedad, proyecto que se consolida a través tres líneas estratégicas directamente relacionadas con la apropiación de saberes y el diseño de espacios innovadores.

23. Que de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación pública, se justifica la presente contratación de prestación de servicios artísticos y culturales, teniendo en cuenta que se requiere contar con una entidad que posea la capacidad para desarrollar los programas especiales asociados al evento del libro, con base en criterios de idoneidad técnica, experiencia comprobada y capacidad operativa integral y la Corporación Parque Explora es una entidad reconocida nacional e internacionalmente por su enfoque innovador en la divulgación científica y tecnológica, gracias a sus espacios temáticos que incluyen un acuario, un planetario y diversas salas interactivas. Estos espacios han sido galardonados por ofrecer experiencias únicas, lo cual respalda su idoneidad para liderar actividades de carácter educativo, cultural y científico, como las requeridas en el marco del evento del libro.

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

24. Que independiente de la cuantía señalada en este documento, pero atendiendo al Objeto y los bienes o servicios a adquirir, se determinó que este proceso contractual, corresponde a una Contratación Directa por la causa de no existencia de Pluralidad de Oferentes, siguiendo lo previsto en el Literal h) Numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la celebración de contratos por esta causal de selección de contratista.

Que por lo antes expresado, el director general de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRATACIÓN DIRECTA por la causal prevista en el Literal h) Numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la siguiente manera:

CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL	DURACIÓN
CORPORACIÓN PARQUE EXPLORA NIT 8 900145472-0	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA ESPECIALIZADA PARA LA 20ª FIESTA DEL LIBRO Y LA CULTURA DE MEDELLÍN.	CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($107.575.000)	DESDE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos y el contrato, estarán a disposición de los interesados para ser consultados, en las instalaciones de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, ubicadas en la carrera 64 No. 50 32, oficina de gestión documental, en el link del proceso en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso de contratación directa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Distrito de Medellín, el 07 de septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GIRALDO GONZALEZ ESTEBAN

Firmado digitalmente por GIRALDO GONZALEZ ESTEBAN
Fecha: 2026.09.07 15:30:35 -05'00'

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General

Proyectó: Tatiana Alzate Muñoz - Abogada Contratista Tatiana Alzate

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez – Secretaria General

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNET · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación